



DECRETO 112/2008, de 6 de junio, sobre declaración de urgencia de la ocupación de los terrenos para la ejecución de las obras de "Autovía autonómica EX-A1, de Plasencia a Portugal, tramo: Moraleja Este-Moraleja Oeste". (2008040122)

La Consejería de Fomento tiene atribuidas por Decreto del Presidente de la Junta de Extremadura 17/2007, de 30 de junio, las competencias transferidas del Estado en materia de carreteras.

Asimismo, la Junta de Extremadura tiene atribuida la facultad expropiatoria en virtud del propio Estatuto de Autonomía, artículo 47 b), correspondiendo a su Consejo de Gobierno la declaración de urgencia del procedimiento expropiatorio, según lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954.

La urgencia viene motivada por la necesidad de solucionar los problemas de seguridad vial que presenta actualmente la carretera EX-108, produciéndose unos niveles de servicio muy deficientes que provocan un grave riesgo de accidentes que ponen en peligro la integridad de personas y bienes, con las consiguientes responsabilidades patrimoniales derivadas de los mismos. Por otro lado, se trata de conseguir ahorro en coste de los transportes, tratándose de un eje fundamental de unión con la zona Norte de Portugal que redundará beneficiosamente en el tejido socio-económico del Norte de Extremadura, pues se trata de dar continuidad al tramo Coria-Moraleja Este hasta Portugal.

El proyecto a ejecutar resolverá tales problemas mediante la solución integral adoptada que tiene su origen a unos 500 metros del enlace de Huélagas, en el tramo anterior, e implica, entre otras, considerables mejoras en planta y alzado, glorietsas de regulación del tráfico, varias estructuras sobre el tronco de la autovía y ejecución de un viaducto sobre el río Árrago.

El proyecto fue aprobado en fecha 28 de febrero de 2008 y la información pública se practicó por Resolución de 3 de abril de 2008 (DOE n.º 72, de 15 de abril de 2008), no habiéndose presentado alegaciones dentro del plazo al efecto concedido.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Fomento, previa deliberación del Consejo de Gobierno en su sesión del día 6 de junio de 2008,

D I S P O N G O :

Artículo único.

Se declara de urgencia la ocupación de los bienes afectados y la adquisición de derechos necesarios para la ejecución de las obras de: "Autovía Autonómica EX-A1, de Plasencia a Portugal. Tramo: Moraleja Este-Moraleja Oeste", con los efectos y alcance previsto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y concordantes de su Reglamento.

Mérida, a 6 de junio de 2008.

El Presidente de la Junta de Extremadura,
GUILLERMO FERNÁNDEZ VARA

El Consejero de Fomento,
JOSÉ LUIS QUINTANA ÁLVAREZ